

Título VI

Protegiendo Sus Derecho

Es política de la ciudad de Burleson que ninguna persona, por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, edad, discapacidad, dominio limitado del inglés o represalias relacionadas, sea excluida de participar, se le nieguen los beneficios o sea objeto de discriminación en ninguna de las actividades de la ciudad de Burleson, según lo dispuesto en el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 y los estatutos relacionados.



Cualquier persona que considere que ha sido objeto de prácticas discriminatorias ilegales en virtud del Título VI o sus estatutos relacionados tiene derecho a presentar una queja formal. Las quejas deben presentarse en un plazo máximo de 180 días naturales a partir de la fecha de la supuesta acción discriminatoria.

Para obtener más información o presentar una queja, póngase en contacto con **el Coordinador del Título VI:**



The City of Burleson
141 W. Renfro Street
Burleson, TX 76028



titleVI@burlesontx.com



(817) 426-9640



(817) 295-9414

